

DALC.DPWC.233.2021

Callao, 3 de agosto de 2021

Señor
AUGUSTO BAZALAR
Representante
SALCEA ADUANAS PERÚ S.A.C.
Calle Los Tucanes 125, Of. 304, Bellavista
Presente. -

Referencia: Expediente N° 062-2021-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Con fecha 26 de julio de 2021 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 24 de julio de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibile el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado



DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

[dpworldcallao.com.pe](https://www.dpworldcallao.com.pe)